



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Tribunal de Ética Gubernamental

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION  
NO:54301

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

SAN SALVADOR 19 de Agosto del 2020

No.Orden:40/2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INVARIABLE, S.A. DE C.V. /

06141206121038

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección Superior y Administración--Servicio de mantenimiento correctivo para cuatro equipos de aire acondicionado.	-	-
1	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Lenox, capacidad 36,000 BTU, ubicado en oficina de miembro de Pleno. De conformidad a especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$82.00	\$82.00
1	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Confortstar, capacidad 24,000 BTU, ubicado en Sala de reuniones de la Presidencia. De conformidad a especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$24.00	\$24.00
1	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Lenox, capacidad 60,000 BTU, ubicado en Área de cafetería. De conformidad a especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$125.00	\$125.00
1	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Confortstar, capacidad 60,000 BTU, ubicado en Área de recepción. De conformidad a especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$125.00	\$125.00
-	-	TOTAL.....	-	\$356.00

SON: trescientos cincuenta y seis 00/100 dolares /

OBSERVACION: 1) Plazo de entrega: en el mes de agosto de 2020. 2) Forma de pago: Crédito a treinta (30) días calendario después de recibido el servicio, presentada la factura y acta de recepción. 3) En cumplimiento a los artículos 82 Bis de la LACAP, 74 y 77 del RELACAP, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el Gerente General de Administración y Finanzas.

LUGAR DE ENTREGA:Oficina central del TEG, ubicada en 87 avenida sur, número 7, colonia Escalón, San Salvador.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:Colonia las Mercedes, calle los Eucaliptos, número 709, San Salvador. Teléfono: 2280-0204

  
 Titular o Designado



  
 Suministrante



**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ÍTEM 1: Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Lenox, capacidad 36,000 BTU, ubicado en oficina miembro de Pleno.**

**Detalle del mantenimiento:**

- a) Recarga de gas refrigerante R22.
- b) Pruebas de funcionamiento.

**ÍTEM 2: Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Confortstar, capacidad 24,000 BTU, ubicado en sala de reuniones de la Presidencia.**

**Detalle del mantenimiento:**

- a) Suministro e instalación de rubatex en tuberías de evaporador y condensador.
- b) Pruebas de funcionamiento.

**ÍTEM 3: Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Lenox, capacidad 60,000 BTU, ubicado en área de cafetería.**

**Detalle del mantenimiento:**

- a) Suministro e instalación de tarjeta electrónica universal con su respectivo control remoto.
- b) Cambio de transformador y terminales.
- c) Pruebas de funcionamiento.

**ÍTEM 4: Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Confortstar, capacidad 60,000 BTU, ubicado en área de recepción.**

**Detalle del mantenimiento:**

- a) Suministro e instalación de tarjeta electrónica universal con su respectivo control remoto.
- b) Cambio de transformador y terminales.
- c) Pruebas de funcionamiento.

**2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**

- a) Proporcionará los insumos (materiales, repuestos herramientas, equipos, etc.) que se utilicen para la prestación del servicio.
- b) Responderá por los daños que pudiesen ser ocasionados en los equipos por parte del personal técnico, durante la prestación del servicio.
- c) El personal técnico de la Contratista, portará un distintivo dentro de las instalaciones del TEG que lo identifique.
- d) Cumplirá con los requerimientos de seguridad industrial, contenido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.

**3. OBLIGACIONES DEL TEG**

- a) Proporcionará a la Contratista la información necesaria y exacta que ésta requiera con relación al servicio objeto de ésta orden de compra.
- b) Reportará a la Contratista sobre cualquier anomalía o falla en la prestación del servicio.
- c) Cancelará a la Contratista, los servicios que efectivamente se hayan contratado y/o recibido, no generándose la obligación de prestarlos para la Contratista, ni la obligación de pagarlos para el TEG.

  
Presidente



  
Jefa UACI



Elaborado por: vrvias